



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2014

La Molina, 06 de Febrero del 2014

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2014 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de La Molina, considera condecorar al Señor Osvaldo Cattone Ripamonti, con la la Medalla de La Rinconada, condecoración y distinción de honor que es concedida a las personas que por su sobresaliente actuación, hayan ejecutado actos de heroísmo o hayan destacado en el ámbito de la cultura, el arte, la ciencia, la educación y/o deporte; o que por su esclarecida conducta profesional o individual, asignen prestigio local o nacional, en reconocimiento a su amplia trayectoria profesional y destacada labor en la promoción del teatro, la cultura y el arte en el Perú;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR**, con la "MEDALLA DE LA RINCONADA", al Señor **OSVALDO CATTONE RIPAMONTI**, con ocasión del 52° Aniversario de creación política del Distrito de La Molina, en reconocimiento a su amplia trayectoria profesional y destacada labor en la promoción del teatro, la cultura y el arte en el Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE